



## **Convocatoria: “Músicas en territorio”**

En el marco del Día Internacional de la Mujer / 8M



Ministerio  
de Educación  
y Cultura



Dirección Nacional  
de Cultura

**INMUS** INSTITUTO  
NACIONAL  
DE MÚSICA

## Índice

<b>3</b>	1. Presentación
<b>3</b>	2. Objetivos
<b>3</b>	3. Participantes
<b>4</b>	4. Limitaciones y restricciones
<b>4</b>	5. Postulación
<b>5</b>	6. Declaración jurada
<b>5</b>	7. Protección de datos
<b>6</b>	8. Aceptación de bases
<b>6</b>	9. Requisitos, inscripciones y plazos
<b>8</b>	10. Evaluación y fallos
<b>9</b>	11. Selección
<b>10</b>	12. Pago y contrato
<b>10</b>	13. Consultas

## 1. Presentación

En el marco de la conmemoración “Día Internacional de la Mujer”, el Instituto Nacional de Música de la Dirección Nacional de Cultura, invita a compositoras, gestoras, talleristas productoras y/o emprendedoras del sector de la música de todo el territorio nacional, a participar de la convocatoria pública y abierta **“Músicas en territorio”**.

## 2. Objetivos

- ➔ Poner en valor propuestas participativas y/o interactivas lideradas por mujeres uruguayas.
- ➔ Incentivar la apropiación de la música uruguaya en la ciudadanía, a partir de proyectos liderados por mujeres del sector de la música nacional.
- ➔ Contribuir a la visibilidad en su rol de liderazgo de mujeres creadoras, gestoras, productoras y/o emprendedoras del sector de la música nacional.
- ➔ Promover la circulación de proyectos participativos y educativos de música en todo el territorio nacional.
- ➔ Incentivar la transmisión de saberes que difundan y pongan en valor las músicas del Uruguay.
- ➔ Propiciar instancias de transmisión, encuentro e intercambio entre los portadores de conocimiento y las comunidades de públicos de todo el territorio nacional.

## 3. Participantes

Podrán participar mujeres músicas, creadoras, productoras y/o gestoras, uruguayas o residentes legales, mayores de 18 años inscribiendo una única postulación como titular y en representación del colectivo que lidera.

## 4. Limitaciones y restricciones

**Están impedidos de postular y/o participar en las propuestas postuladas:**

- a. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las Unidades Ejecutoras 001 (Dirección General de Secretaría) y 003 (Dirección Nacional de Cultura) del Ministerio de Educación y Cultura cualquiera sea su naturaleza.
- b. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de coordinación, asesoría, conducción o dirección en las Direcciones de Cultura de las intendencias de todo el país.
- c. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con personas vinculadas o involucradas en la gestión de la presente convocatoria en cualquiera de las etapas del llamado.
- d. Quienes hayan incumplido convenios firmados con el MEC.

## 5. Postulación

Se postula mediante una única inscripción por titular, quien presentará una propuesta de desarrollo de un contenido ante una comunidad de públicos definida.

Las propuestas a postular deberán ser interactivas y participativas en formato de encuentros, conversatorios, clínicas, talleres creativos o formativos, cuyo eje sea la transmisión de saberes en torno de las músicas del Uruguay, tanto en las áreas compositivas, interpretativas, divulgación histórica, apreciación musical, creación colectiva e instancias experimentales.

Las actividades podrán involucrar a los siguientes públicos:

- ➔ Infancia/adolescencia
- ➔ Músicos
- ➔ Familias
- ➔ Mujeres y disidencias
- ➔ Jóvenes
- ➔ Adultos mayores

Si bien las propuestas deberán estar lideradas por mujeres, de forma individual o colectiva, será posible integrar a personas de diversos géneros dentro del equipo de gestión y/o artístico.

Asimismo, las propuestas deberán estar diseñadas desde su concepción bajo la modalidad de participación grupal, y no deberá superar las 4 hs. de duración.

## **6. Declaración jurada**

Quienes postulen harán constar mediante Declaración jurada (según modelo que podrán obtener en la página [gub.uy/cultura](http://gub.uy/cultura)) que no se encuentran comprendidas ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado al respecto en el art. 239 del Código Penal.

## **7. Protección de datos de carácter personal**

Los datos de carácter personal, proporcionados por las participantes, serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura, con

domicilio en Montevideo, San José 1116, con el solo objeto de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo que, una vez finalizada la misma, todos los datos proporcionados por las postulantes serán eliminados de los registros antedichos. Las participantes podrán ejercer, en los términos previstos en la Ley 18.381, de 17 de octubre de 2008 art. 10, Ley N° 19.178 de 18 de diciembre de 2013, Decreto Reglamentario 232/2010 de 10 de agosto de 2010, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, vía correo electrónico a **convocatorias.cultura@mec.gub.uy**

## 8. Aceptación de las bases

La mera presentación al concurso implica el conocimiento y la plena aceptación de la totalidad de las disposiciones y condiciones de las presentes bases. La Dirección Nacional de Cultura | MEC podrá declarar desierto todo o parte de la convocatoria, por motivos fundados, sin ninguna obligación de indemnizar a las postulantes. La interpretación de las bases así como los aspectos no previstos o aquellos que se susciten con motivo de su aplicación, serán resueltas por Dirección Nacional de Cultura | MEC.

## 9. Requisitos, inscripciones y plazos

La postulación deberá realizarse única y exclusivamente en la plataforma [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy)

El plazo para inscripciones vencerá indefectiblemente a las **17 horas del martes 5 de abril de 2022.**

Quien postule en la plataforma culturaenlinea.uy deberá:

- a. Registrarse como usuario/agente (tutorial disponible en línea).
- b. Habiendo ingresado con su usuario, seleccionar la pestaña “Oportunidades”.
- c. Buscar y seleccionar la “Oportunidad” [INMUS 8M](#).
- d. En dicha “Oportunidad” con su usuario/agente deberá “Realizar Inscripción” para comenzar a completar el formulario de postulación en línea.
- e. Completar la información solicitada (procedimiento que podrá ser realizado por etapas, guardándose los avances correspondientes).
- f. Adjuntar un único archivo PDF (Hasta 20 mb) que contenga:
  1. Descripción/reseña de la propuesta estableciendo la duración de la actividad (máximo 4 hs.).
  2. Público al que se dirige la propuesta.
  3. Reseña sobre el titular y todos los integrantes del equipo artístico y técnico
  4. Elementos que permitan apreciar la propuesta (vínculos a referencias musicales o audiovisuales).
  5. Necesidades y requerimientos técnicos.
- g. Adjuntar archivo PDF con cédula de identidad de la persona titular de la propuesta (incluyendo frente y dorso).
- h. Adjuntar declaración jurada firmada por la persona titular de la propuesta (modelo disponible en culturaenlinea.uy).
- i. Adjuntar un único archivo PDF con la totalidad de las cartas de intención a participar en la propuesta por parte de cada integrante del colectivo, en caso de corresponder (modelo disponible en culturaenlinea.uy).

- j. Habiendo completado el formulario en línea deberá “Enviar Inscripción”.

Los archivos a adjuntar en la plataforma no podrán superar los 20 mb y sus formatos serán: PDF (documentación) y MP3 (música).

Para el caso de materiales o documentación en formatos audiovisuales se deberá proveer el vínculo público a dichas producciones. Se sugiere utilizar los repositorios youtube.com, vimeo.com, archive.org.

## 10. Evaluación y fallos

La evaluación estará a cargo del siguiente tribunal:

- ➔ Moriana Peyrou (INMUS).
- ➔ Juan José Zeballos (INMUS).
- ➔ Laura López (Gestión Territorial).

El tribunal evaluará las propuestas presentadas y elaborará un listado de prelación relativo a las mismas que se reflejará en la correspondiente Acta de Evaluación.

A tales efectos, se valorarán las siguientes dimensiones en cada postulación:

- ➔ Contenido y originalidad de la propuesta  
50 puntos.
- ➔ Antecedentes de la titular y/o del colectivo  
30 puntos.
- ➔ Relevancia para el sector, público y/o comunidad  
20 puntos.



Asimismo se valorará positivamente, aquellas propuestas que sean lideradas o su equipo esté conformado por mujeres provenientes de departamentos del interior del país.

A partir del Acta de Evaluación, siguiendo el orden de prelación que surge de la misma, el jurado elaborará el Acta de Fallos seleccionando hasta 12 propuestas cuyo puntaje sea superior a 85 puntos.

Una vez homologado el fallo, se publicará el listado de propuestas seleccionadas en el sitio web [gub.uy/cultura](http://gub.uy/cultura). Asimismo el departamento Premios y Convocatorias notificará a las personas titulares de dichas propuestas.

## **11. Selección**

Se seleccionarán hasta 12 propuestas interactivas y participativas en concordancia con lo establecido en los puntos 3, 5 y 10 de las presentes bases.

Las propuestas seleccionadas se programarán a lo largo del 2022 en distintos departamentos del país en acuerdo con la titular de cada propuesta y serán incorporadas al plan estratégico de circulación territorial 2022 de la Dirección Nacional de Cultura y el Instituto Nacional de Música.

## 12. Pago y contrato

La Dirección Nacional de Cultura establecerá un contrato con la titular de cada propuesta seleccionada y pagará una única factura emitida por cooperativas artísticas (Cooparte o Coopaudem) correspondiente a **\$ 25.000 (veinticinco mil pesos mil pesos uruguayos)** por concepto de cachet de la actividad, incluidas cargas sociales, impuestos y comisiones de cooperativas.

El INMUS y el Área de Gestión Territorial de la Dirección Nacional de Cultura, asumirán los costos asociados a traslados, alimentación y alojamiento en caso de corresponder. Asimismo, se coordinará la logística y requerimientos que demande cada una de las propuestas seleccionadas, en las localidades donde se desarrollen.

## 13. Consultas

El plazo para realizar consultas vencerá indefectiblemente a las **13 horas del martes 5 de abril de 2022.**

### Bases

➔ [convocatorias.cultura@mec.gub.uy](mailto:convocatorias.cultura@mec.gub.uy)

### Soporte Informático

➔ [culturaenlinea@mec.gub.uy](mailto:culturaenlinea@mec.gub.uy)

---

Ministerio de Educación y Cultura  
**Dirección Nacional de Cultura**

Ministro de Educación y Cultura  
**Pablo da Silveira**

Subsecretaria de Educación y Cultura  
**Ana Ribeiro**

Director General de Secretaría  
**Pablo Landoni Couture**

Directora Nacional de Cultura  
**Mariana Wainstein**

---

**[gub.uy/cultura](http://gub.uy/cultura)**

 /CulturaMEC

 CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura | MEC

 /Cultura MEC

---

San José 1116 | CP 11100 | Uruguay  
2908 6740 - 2908 6950  
[cultura@mec.gub.uy](mailto:cultura@mec.gub.uy)

---

---

**Instituto Nacional de Música**

Coordinadora  
**Moriana Peyrou**

Equipo de gestión  
**Martín Borteiro**  
**Regina Chiappara**  
**Giselle Graside**  
**Melina Mota**  
**Guillermo Pellegrino**  
**María Laura Prigue**  
**Adrián Reffo**  
**Apolo Romano**  
**Juan José Zeballos**

---

Zabala 1480  
(+598) 29164371  
[musica.dnc@mec.gub.uy](mailto:musica.dnc@mec.gub.uy)

---



Ministerio  
de Educación  
y Cultura



Dirección Nacional  
de Cultura

**INMUS** INSTITUTO  
NACIONAL  
DE MÚSICA